

**III. OTRAS DISPOSICIONES****MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA  
Y RELACIONES CON LAS CORTES**

**26506** *Real Decreto 1222/2025, de 23 de diciembre, por el que se indulta a doña Alba Casañas García.*

Visto el expediente de indulto de doña Alba Casañas García, condenada por la Audiencia Provincial de Cádiz, Sección Tercera, en sentencia de 18 de junio de 2024, como autora de un delito contra la salud pública a la pena de dos años y once meses de prisión, así como multa de 60.000 euros, con un mes de privación de libertad en caso de impago, por hechos cometidos en el año 2013, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, estimando que, atendidas las circunstancias de la condenada y de acuerdo a la información que obra en el citado expediente, concurren razones de justicia y equidad, a propuesta del Ministro de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 23 de diciembre de 2025,

Vengo en commutar a doña Alba Casañas García la pena privativa de libertad impuesta por otra de dos años, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años desde la publicación del real decreto.

Dado el 23 de diciembre de 2025.

FELIPE R.

El Ministro de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes,  
FÉLIX BOLAÑOS GARCÍA